


<p style="text-align: center;">JSB</p>	<p style="text-align: center;">PROYECTO DE DECLARACION</p>	<p style="text-align: center;">  Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una, menos. (Ordenanza 2711-CM-2015) </p>
--	---	---

05 JUL 2016

PROYECTO DE DECLARACION

169-16-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, COMUNITARIO E INTERCULTURAL AL PARLAMENTO REGIONAL PATAGÓNICO DE NACIONES ORIGINARIAS

ANTECEDENTES


- Constitución Nacional
- Convenio 169 De La OIT sobre pueblos indígenas y tribales
- Carta Orgánica Municipal
- DECLARACION DE INTERES N°287-CM-13
- Ordenanza 2071-CM-10: JERARQUIZACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE INTERÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL. REGLAMENTACIÓN
- DECLARACION N° 26 HCS/16 Provincia San Luis

FUNDAMENTOS

En Marzo del presente año, un grupo de representantes de comunidades y organizaciones de los pueblos indígenas de todo el territorio nacional, se reunieron en la ciudad de Buenos Aires para elaborar un posicionamiento con propuestas a fin lograr poner en agenda el cumplimiento de la legislación vigente, a saber : reconocimiento de la preexistencia de los pueblos originarios a los estados nacionales, convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, entre otros.

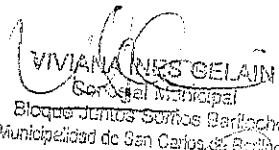
Los continuos incumplimientos a la legislación antes mencionada, los avances del extractivismo con métodos agresivos al ecosistema, como por ejemplo: fumigación con glifosato, fractura hidráulica, contaminación del agua con cianuro y metales pesados, entre otros, que dejan a las comunidades vulnerables y sin recursos de subsistencia: la militarización de los territorios, la extrangerización de la tierra, la criminalización de la protesta a través de la ley antiterrorista, son solo algunos de los ejemplos de las problemáticas comunes que atraviesan las comunidades originarias.


En consecuencia surge la imperante necesidad de visibilizar, debatir en forma plural a fin de avanzar en propuestas de políticas de estado tendientes a revertir las realidades que aquejan a las comunidades, y de ésta forma avanzar hacia la construcción de un Estado Plurinacional y diverso, con la participación de todos los sectores: partidos políticos, gremios, sindicatos, universidades, organizaciones no gubernamentales, colegios de profesionales y tantos otros, que se identifican con la lucha de los pueblos originarios.

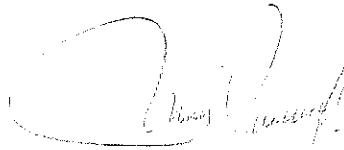
JSB	PROYECTO DE DECLARACION	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de genero. Ni una nieta (Ordenanza 2711-CM-2015)
-----	-------------------------	--

Intentamos resumir ese debate de dos jornadas intensas, que son los principales fundamentos para la realización del Parlamento Patagónico Regional de Naciones Originarias

AUTOR/A: concejales Cristina Painefil, Diego Benitez, Andrés Martínez Infante, Claudia Contreras, Julia Fernandez, Gerardo Avila, Viviana Gelain (bloque Juntos Somos Bariloche)


VIVIANA NRS GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACION

- Art. 1º) Se declara de interés municipal, comunitario e intercultural al Parlamento Regional Patagónico de Naciones Originarias
- Art. 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cúmplase. archívese.